RESOLUCION EXENTA N° 215

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON FUNDACIÓN HONRA SOBRE CASA DE ACOGIDA.

VALPARAISO, 25 DE ABRIL DE 2018.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.981 de presupuesto del sector Publico para el año 2017; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución TRA N° 19 de 30 de octubre 2017; Resolución Exenta N° 3144 de 30 Diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2017, Resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2014, que nombra Directora Regional (T y P) de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

3. Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron de convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres, modelo de intervención Casa de Acogida. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 64 de fecha 01 de Marzo de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

4. Que, mediante memo N° 294 y N° 297 de 6 y 7 de Diciembre respectivamente desde la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se incrementó el presupuesto para el dispositivo en $27.171.483 (veintisiete millones ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) al ítem 40, gastos operacionales; extendiéndose además la vigencia del respectivo convenio hasta el 30 de Abril de 2018, para su efectiva ejecución presupuestaria.

5. Que, mediante memorándum interno N° 316, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 13 de Diciembre del presente año, propuso autorizar dicha modificación e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 40 Gastos operacionales por el monto señalado en la cláusula anterior.

6. Que dicha modificación está contenida en convenio de fecha 21 de diciembre de 2017 y aprobada Resolución Exenta N° 808 de fecha 26 de diciembre de 2017 de esta dirección regional.

7. Que, con fecha 01 de Abril de 2018 el ejecutor solicitó extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año, a fin de poder dar cumplimiento a las mejoras en la infraestructura del dispositivo, cuyos recursos fueron transferidos en diciembre de 2017.

8. Que, mediante memorándum interno N° 130, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 03 de Abril del presente año, propuso autorizar dicha extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año.

9. Que, las partes, vienen en modificar el convenio citado en el numeral 3° de esta resolución, en el sentido antes indicado esto es, extendiendo vigencia del mismo, hasta el 31 de julio de 2018.

10. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 64 del 01 de Marzo de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

11. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad ejecución y transferencia suscrito con fecha 25 de Abril de 2018 entre la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y Fundación Honra, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

MODELO DE INTERVENCION CASA DE ACOGIDA.

ENTRE

DIRECCION REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN HONRA

En Valparaíso, a 25 de Abril de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representado por doña Waleska Castillo López, Directora Regional (T y P) , C.I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15, Comuna de Valparaíso, en adelante **"SERNAMEG"**, por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Fundación Honra**, en adelante, **"Fundación Honra"** o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.053.933-8, representada por don Tomás Honorato Estévez, cedula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Málaga, piso 9, oficina 92, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para de transferencia y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres, modelo

de intervención Casa de Acogida. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 064 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante memo N° 294 y N° 297 de 6 y 7 de Diciembre 2017 respectivamente desde la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se incrementó el presupuesto para el dispositivo en $27.171.483 (veintisiete millones ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) al ítem 40, gastos operacionales; extendiéndose además la vigencia del respectivo convenio hasta el 30 de Abril de 2018, para su efectiva ejecución presupuestaria.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 316, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 13 de Diciembre de 2017, propuso autorizar modificación de convenio e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 40 Gastos operacionales por el monto señalado en la cláusula anterior.

QUINTO: Que dicha modificación está contenida en convenio de fecha 21 de diciembre de 2017 y aprobada Resolución Exenta N° 808 de fecha 26 de diciembre de 2017 de esta dirección regional.

SEXTO: Que, con fecha 01 de Abril de 2018 el ejecutor solicitó extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año, a fin de poder dar cumplimiento a las mejoras en la infraestructura del dispositivo, cuyos recursos fueron transferidos en diciembre de 2017.

SEPTIMO: Que, mediante memorándum interno N° 130, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 03 de Abril del presente año, propuso autorizar dicha extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año.

OCTAVO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado esto es, extendiendo vigencia del mismo, hasta el 31 de julio de 2018.

NOVENO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2017 que fue aprobado por resolución exenta N° 64 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Entidad Ejecutora.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA N°19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de don Tomás Honorato Estévez, consta en acta de sesión extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Mayo de 2012, reducida a escritura pública, anotada en el repertorio, bajo el número 2878-2012, de la primera Notaria de Santiago.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

WCL/MGCA/PBD/pcp
Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Fundación Honra

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

MODELO DE INTERVENCION CASA DE ACOGIDA.

ENTRE

DIRECCION REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN HONRA

En Valparaíso, a 25 de Abril de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representado por doña Waleska Castillo López, Directora Regional (T y P) , C.I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15, Comuna de Valparaíso, en adelante **"SERNAMEG"**, por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Fundación Honra**, en adelante, **"Fundación Honra"** o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.053.933-8, representada por don Tomás Honorato Estévez, cedula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Málaga, piso 9, oficina 92, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para de transferencia y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres, modelo de intervención Casa de Acogida. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 064 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante memo N° 294 y N° 297 de 6 y 7 de Diciembre 2017 respectivamente desde la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se incrementó el presupuesto para el dispositivo en $27.171.483 (veintisiete millones ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) al ítem 40, gastos operacionales; extendiéndose además la vigencia del respectivo convenio hasta el 30 de Abril de 2018, para su efectiva ejecución presupuestaria.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 316, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 13 de Diciembre de 2017, propuso autorizar modificación de convenio e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 40 Gastos operacionales por el monto señalado en la cláusula anterior.

QUINTO: Que dicha modificación está contenida en convenio de fecha 21 de diciembre de 2017 y aprobada Resolución Exenta N° 808 de fecha 26 de diciembre de 2017 de esta dirección regional.

SEXTO: Que, con fecha 01 de Abril de 2018 el ejecutor solicitó extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año, a fin de poder dar cumplimiento a las mejoras en la infraestructura del dispositivo, cuyos recursos fueron transferidos en diciembre de 2017.

SEPTIMO: Que, mediante memorándum interno N° 130, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 03 de Abril del presente año, propuso autorizar dicha extensión de vigencia de convenio, hasta el 31 de julio del presente año.

OCTAVO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado esto es, extendiendo vigencia del mismo, hasta el 31 de julio de 2018.

NOVENO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2017 que fue aprobado por resolución exenta N° 64 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Entidad Ejecutora.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA N°19 de

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de don Tomás Honorato Estévez, consta en acta de sesión extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Mayo de 2012, reducida a escritura pública, anotada en el repertorio, bajo el número 2878-2012, de la primera Notaria de Santiago.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAISO

TOMÁS HONORATO ESTEVEZ
FUNDACION HONRA

FUNDACIÓN HONRA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL